

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 4-to LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **174**

Fecha: 13/12/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2012 00147	Ordinario	LUIS EDUARDO MANTILLA EUGENIO	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto que Ordena Correr Traslado Se dispone correr traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días de las excepciones cuya formulación resulta procedente indicadas en el párrafo primero del presente auto, y que fueron propuestas por la entidad ejecutada (carpeta 39) a través de su apoderada judicial, conforme lo dispone el num. 1 del art. 443 del CGP, aplicable por integración normativa del art. 145 del CPTSS, para lo pertinente. Se reconoce personería como apoderada sustituta de Colpensiones a la Dra. María Daniela Ardila Manrique.	12/12/2022	
54001 31 05 004 2012 00239	Ordinario	LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ	BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS	Auto que Ordena Correr Traslado Se dispone correr traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días de la excepción de pago propuesta por la entidad ejecutada (carpeta 15) a través de su apoderado judicial, conforme lo dispone el num. 1 del art. 443 del CGP, aplicable por integración normativa del art. 145 del CPTSS, para lo pertinente.	12/12/2022	
54001 31 05 004 2017 00116	Ordinario	RAQUEL CABALLERO DE RINCON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase Se deja sin efecto la terminación del proceso y archivo. Se dispone obedecer y cumplir lo resuelto por el superior. Ejecutoriado el auto pasa a secretaría para liquidar costas.	12/12/2022	
54001 31 05 004 2017 00245	Ordinario	JAIME ALCIDES ROJAS BOTELLO	OPERACIÓN MINERA PROFESIONAL JN SAS	Auto que Aprueba Costas Se imparte aprobación a la liquidación de costas y se dispone el archivo del proceso.	12/12/2022	
54001 31 05 004 2020 00091	Ordinario	NANCY JANETH AMAYA DE DIAZ	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libra mandamiento de pago a favor de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. y en contra de SKANDIA S.A. Se decreta medida cautelar. Notifíquese el presente mandamiento ejecutivo por estados.	12/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/12/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDUARDO PARADA VERA
SECRETARIO